



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-03172687-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-103471504- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-67-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 21 de la CD-2019-103540408-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **177/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.11 14:17:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.11 14:17:43 -03:00



S. O. E. V. A.



Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

Personería Gremial N°123 Filial de F.O.E.V.A.

Av. Warnes 1830/34(1416) Capital Federal Te. 4581-0992 4584-8481

BUENOS AIRES 12 DE DICIEMBRE 2017

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2017, entre la empresa, PERNOD RICARD ARGENTINA SRL, representada en este acto por Miguel Brenna y Dolores Castelli en su carácter de Gerentes Apoderados, de ahora en más de PERNOD RICARD, la Comisión Interna de PERNOD RICARD, representada por los Sres. Hugo Juárez y Matías Romero, y SOEVA CAPITAL Personería Gremial N° 123 representada por los señores Julio Jimenez y Roberto Muscolino, en sus carácter de miembros de Comisión Directiva del SOEVA, se ha resuelto suscribir el siguiente acuerdo:


PRIMERO: Las partes manifiestan que en forma extraordinaria y luego de una serie de reuniones y evaluaciones han resuelto acordar para el personal convenionado de la planta de BELLA VISTA ámbito de representación del sindicato, exclusivamente para dicho personal un bono de \$ 3.000.-


SEGUNDO: Que dicho importe atento que se trata de una gratificación de pago única y contemporánea con el periodo de fiestas, se considerara a todos los efectos legales como no remunerativa. -


TERCERO: Dicho pago se hará efectivo con fecha martes 9 de enero de 2018 y será requisito ineludible encontrarse en nómina a la fecha de su percepción. -

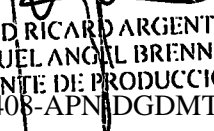
CUARTO: Las partes manifiestan que el presente pago extraordinario no genera expectativas de percepción futura ni derecho adquirido de repetirse en el futuro. -

Las partes manifiestan que presentarán el acuerdo al Ministerio de Trabajo de La Nación, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de requerir su homologación. -


ROBERTO MUSCOLINO
Sec. Acción Social
S.O.E.V.A. Capital


JIMENEZ JULIO CÉSAR
Secretario Adjunto a Cargo
del Secretario General
S.O.E.V.A. Cap. Fed.


PERNOD RICARD ARGENTINA
MIGUEL ANGEL BRENN
GERENTE DE PRODUCCION
CD-2019-103540408-APN/DGDMT#MPYT


PERNOD RICARD ARGENTINA
MIGUEL ANGEL BRENN
GERENTE DE PRODUCCION
CD-2019-103540408-APN/DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 67 ACU 177-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.